ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

Fecha: 11 de junio de 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, REALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, TABULACIÓN, ANÁLISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

Dentro del plazo establecido se presento por la plataforma Secop II la propuesta unica de: CRH SST-IPS SAS, con número de NIT **900344013-7,** representanda legalmente por **ELISEO ENRIQUE MORALES HERAZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadana No. 1.065.597,277, de Valledupar, con valor de oferta económica de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTRICUATRO MIL PESOS ($25.324,000) el día 05 de junio del 2025.

Una vez presentada la unica propuesta la entidad procede a evaluarla:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la presente invitación, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
2	**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos los miembros deberán cumplir con	**N/A**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación y deberán acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.	
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía valida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: • Las personas legalmente obligadas a Inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean personas naturales o jurídicas deberán presentar matricula Mercantil vigente y renovada, cuando a ello hubiere lugar. • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. • Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más. Para efectos del presente proceso, el plazo de ejecución del contrato será de siete meses. • Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de	**N/A**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. • Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	
4	**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES).** • El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado bajo su firma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

5	**DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE**
6	**CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE** El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.	**CUMPLE**
7	**CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:** El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional,	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/. De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**	
8	**EXPERIENCIA:** **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente que se presente dentro de este proceso de selección debe tener los siguientes requisitos: El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de Registro Mercantil, por lo menos diez (10) años en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la invitación. Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica; y cuando el proponente sea persona natural, esta condición se acreditará con el certificado de matrícula mercantil.	**CUMPLE**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia especifica que se debe acreditar, corresponde a contratos celebrados ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos: El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la presentación de TRES (3) contratos y certificaciones de los mismos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual, al del presente proceso, es decir PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Los objetos de los contratos que presenten los proponentes para acreditar su experiencia deberán ser relacionados con el objeto del contrato o alcance de objeto en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de manera	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	obligatoria: e). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Valor del contrato. f). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple. g) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras.	
9	**EQUIPO DE TRABAJO:** - **COORDINADOR:** El oferente debe contar con un coordinador general que se encargue de coordinar el desarrollo de las actividades señaladas en la presente invitación. El coordinador deberá ser un profesional en el área de Ingeniería industrial o afín, especialista en seguridad y salud en el trabajo, el cual debe contar con su respectiva licencia y con experiencia general de mínimo 6 años.	**CUMPLE –** Revisada la observacion y verificada la solicitud enviada por el proponente CRH SST-IPS SAS, se puede observar que la hoja de vida del coordinador si fue adjuntada con la propuesta y que cumple con los requisitos solicitados

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no será objeto de calificación El no cumplimiento de alguno de estos requerimientos declarará NO CUMPLE la propuesta	
12	• **DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:** • **Persona jurídica:** -Certificado de existencia y representación legal: con un término de expedición no superior a treinta (30) días. - Matricula mercantil renovada cuando a ello este obligado. - Autorización para comprometer a la sociedad: Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad. - Documento de constitución del consorcio o unión temporal (la Corporación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. -Fotocopia del documento de identidad del representante legal. -Certificación del representante legal o de su revisor fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis meses anteriores al proceso. **a. Persona natural:** - Fotocopia del documento de identidad del proponente. -Comprobante de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis meses. - Certificado de medidas correctivas policía nacional	**CUMPLE**
13	**DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES:** -Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal -Copia del Registro Único Tributario (RUT) -Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. - Las especificaciones técnicas solicitadas - Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

10	**EQUIPO DE TRABAJO:** 1. Un (1) Médico Especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente, con acreditación de experiencia profesional como especialista en el área de Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional. 2. Un (1) Bacteriólogo con experiencia profesional 3. Un (1) Fonoaudiólogo con experiencia profesional. 4. Un (1) Terapista Respiratorio o Fisioterapeuta con experiencia profesional. 5. Un (1) Optómetra con experiencia profesional. 6. Un (1) Cardiólogo o médico internista, con experiencia profesional. 7. Un (1) Enfermero con experiencia profesional. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre de la empresa contratante ✓ Nombre del Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) ✓ Firma de quien expide la certificación La no presentación será causal de RECHAZO	**CUMPLE**
11	**CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: (EN EL CASO QUE APLIQUE)** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria. En caso de que el profesional que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DEL 2025 ADELANTADO POR CORPOCESAR

14	**CONSULTA DE ANTECEDENTES** Una vez recibida la oferta, Corpocesar verificará si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, se verificarán sus antecedentes judiciales y RNMC en la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE**

Como consecuencia de lo expuesto, se observa que la propuesta presentada por **CRH SST-IPS SAS,** con número de NIT **900344013-7,** representanda legalmente por **ELISEO ENRIQUE MORALES HERAZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadana No. 1.065.597,277, de Valledupar, cumple con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y por ende se le recomienda a la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera suscribir el contrato resultante del presente proceso con CRH SST-IPS SAS, con número de NIT **900344013-7,** representanda legalmente por **ELISEO ENRIQUE MORALES HERAZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadana No. 1.065.597,277, de Valledupar, presentada a 05 de junio del 2025, con propuesta economica por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTRICUATRO MIL PESOS ($25.324,000).**

Atentamente,

MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa Y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla- Profesional de Apoyo	
Revisó	Gilary Osorio – Asesor I	
Aprobó	María Laura Ríos – Subdirectora Área Administrativa y financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		